



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 47-2020-MDS/A-GM

Socabaya, 05 de marzo del 2020

VISTOS:

El Informe N° 0060-2020-MDS-A-GM-GDS-SECYD de la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte; Proveído N° 610-2020 de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 00061-2020-MDS/A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000351 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

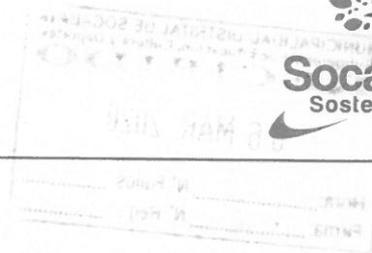
Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, con Informes N° 060-2020-MDS/A-GM-GDS-SECYD se presenta el Plan de Trabajo denominado **“INICIO DEL BUEN AÑO ESCOLAR 2020”**, teniendo como objetivos promover la práctica de valores y principios entre los niños y adolescentes del Distrito, con el fin de mejorar la calidad educativa en las instituciones educativas, en el inicio del buen año escolar 2020, contribuir en la formación integral de los niños y adolescentes del Distrito, incentivar a través de la exhibición y difusión de bambalinas, paneles y/o banners publicitarios, ubicados en espacios públicos de la jurisdicción la práctica de valores éticos, morales y educativos entre los educandos del Distrito y sensibilizar a través de spots publicitarios en los vehículos que realizan el servicio de recojo de residuos sólidos domiciliarios la práctica de valores.

Que, con Proveído N° 610-2020 de la Gerencia de Desarrollo Social solicita la Aprobación y disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 2,430.00 (Dos mil cuatrocientos treinta con 00/100 soles).

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000351, por la suma de S/ 2,430.00 (Dos mil cuatrocientos treinta con 00/100 soles) monto considerado en Plan de Trabajo “Inicio del buen año escolar 2020”.

Que, la finalidad del plan de trabajo es lograr que los estudiantes de las instituciones educativas del Distrito sean concientizadas en la práctica de valores y principios con el fin de contribuir en su formación académica, lo que redundará en beneficio de los estudiantes de las instituciones educativas del distrito; dando así cumplimiento a lo prescrito en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado **“INICIO DEL BUEN AÑO ESCOLAR 2020”**, presentado por la Subgerencia de Educación Cultural y Deporte con un Presupuesto de S/. 2,430.00 (Dos mil cuatrocientos treinta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: **“INICIO DEL BUEN AÑO ESCOLAR 2020”**, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de **tres (03) días hábiles** de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado: **“INICIO DEL BUEN AÑO ESCOLAR 2020”**, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos o cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Lic. Oscar Williams Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

